



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 1684 /DRMAP. - 930 /2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023.

C. Genaro Rodríguez Orozco
Representante Legal de Agencia Naviera
Consignataria Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.
Av. Bellavista No. 209, entre Miguel Alemán y 16 de septiembre
Coatzacoalcos Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, así como a su atento escrito de fecha 15 de febrero de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario** en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Coatzacoalcos, Veracruz
Representante Legal acreditado:	Genaro Rodríguez Orozco
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Bellavista No. 209, entre Miguel Alemán y 16 de septiembre Coatzacoalcos Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANIAS

Copias:

DIRECCIÓN DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS Coatzacoalcos. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Coatzacoalcos, Ver.

AIC. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

DIF. UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO

MATG/JCOB/ACHS/JMGR

Heróica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejadales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5824 6500



2023
Francisco VILA

NP-DUP